



RESOLUCION N°390/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS EN DISTRITOS DE CAAPUCÚ, YBYCUÍ Y MBUYAPEY 2024 - 2027 (ID 450700) A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S. A., CON RUC 80018240-5 EN TODOS LOS LOTES.

Paraguari, 03 de julio de 2024

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Señora Gobernadora para la adjudicación del proceso denominado Hambre Cero en nuestras escuelas en los distritos de Caapucú, Ybycuí y Mbuyapey 2024 - 2027, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás normativas vigentes afines a la misma;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico - económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en todos los lotes a LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 representado por Hugo Cáceres Florentín con C.I. N° 5.382.987 en el proceso denominado Hambre Cero en nuestras escuelas en los distritos de Caapucú, Ybycuí y Mbuyapey 2024 - 2027, con ID 450700 conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución quedando distribuidas las cantidades y montos mínimos y máximos de la siguiente forma:

Nro.	Descripción	LADERO PARAGUAYO S.A.				
		Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE 1 - Alimentación Escolar en los distritos de Caapucú, Mbuyapey e Ybycuí.						
1	Provisión de desayuno/merienda	2.551.360	2.822.816	2.450	6.250.832.000	6.915.899.200
2	Provisión de almuerzo escolar	2.294.640	2.538.877	13.230	30.358.087.200	33.589.342.710
TOTALES					36.608.919.200	40.505.241.910

El monto mínimo asciende a G. 36.608.919.200 (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos ocho millones novecientos diecinueve mil doscientos) y el monto máximo asciende a G. 40.505.241.910 (Guaraníes cuarenta mil quinientos cinco millones doscientos cuarenta y un mil novecientos diez).---

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguari

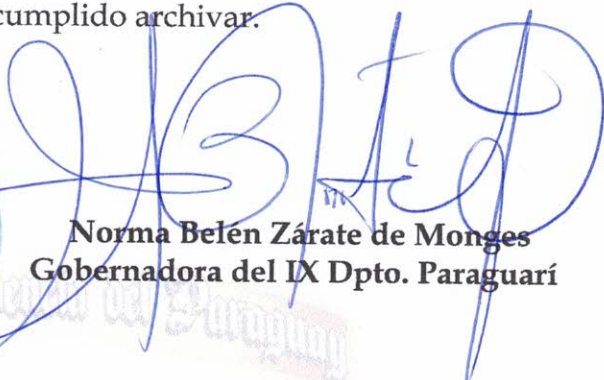


Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General




Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguari

